



ACTA N° 35-2017

FECHA: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017

LUGAR: TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL

ACTA N° 35. TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL. En la sede del Tribunal de Ética Gubernamental, a las nueve horas del día trece de septiembre de dos mil diecisiete. Reunidos los miembros del Pleno del Tribunal: licenciado Juan José Zaldaña Linares, licenciada Laura del Carmen Hurtado Cuéllar, licenciada Karina Guadalupe Burgos de Olivares y licenciado Carlos Sergio Avilés Velásquez, así como, la licenciada Adda Mercedes Serarols de Sumner, en calidad de Secretaria General, oportunamente convocados para celebrar sesión ordinaria. **PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** Se procede a verificar la asistencia y se constata que existe el quórum necesario para la celebración de esta sesión y la toma de acuerdos, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Ética Gubernamental. **PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** El señor Presidente en funciones somete a consideración la agenda a desarrollar, la cual es aprobada por unanimidad, así: **Punto uno. Establecimiento del quórum. Punto dos. Lectura y aprobación de la agenda. Punto tres. Lectura y aprobación del acta de sesión anterior del Pleno. Punto cuatro. Informe de seguimiento de acuerdos emitidos por el Pleno. Punto cinco.**

Modificación del contrato N° 09-TEG-2017, relativo al “Contrato de suministro del servicio de local y alimentación para el Tribunal de Ética Gubernamental”. Punto seis. Nombramiento de miembros de las Comisiones de Ética Gubernamental del IAIP y de las Alcaldías Municipales de Zacatecoluca y Sonsonate. Punto siete. Varios. Punto ocho. Informes. PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR DEL PLENO. El señor Presidente ordena la lectura del acta de la sesión anterior del Pleno, del día seis de septiembre de dos mil diecisiete. Una vez verificado por parte de la Secretaria General, los miembros del Pleno hacen observaciones puntuales al acta, las cuales proceden a atenderse. Por lo cual, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Apruébase el acta N.º 34-2017 de sesión del Pleno, celebrada el seis de septiembre de dos mil diecisiete. PUNTO CUATRO. INFORME DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS EMITIDOS POR EL PLENO.** El señor Presidente informa que con fecha doce del presente mes y año, recibió memorando 81-RH-2017, mediante el cual la jefe de Recursos Humanos, por un lado, remite memorando suscrito por la licenciada Maria Teresa Sagastume, Colaboradora Jurídica, en el cual comunica que por razones de índole familiar, no utilizará la licencia sin goce de sueldo por motivos personales, por cinco días, del 18 al 22 del corriente mes y año, concedida mediante Acuerdo N° 232-TEG-2017, de fecha 23 de agosto de 2017. Adicionalmente, la jefe de Recursos Humanos en su memorando, remite cruce de correos entre el Auditor Interno, la Gerente de Administración y Negocios del Instituto de Auditoría Interno y la jefe de Recursos Humanos institucional, mediante los cuales se informa sobre la reprogramación de fecha, hasta nuevo aviso, de la realización del Seminario “Auditoría Basada en el Modelo COSO III”, al cual había sido autorizada la participación al Auditor Interno, mediante

Acuerdo N° 245-TEG-2017, de fecha 30 de agosto de 2017, el cual estaba originalmente programado para los días 13 y 14 de septiembre de 2017. Sobre el particular, los miembros del Pleno se dan por recibido del informe y estiman pertinente dejar sin efecto el citado Acuerdo N° 232-TEG-2017, mediante el cual concedieron la licencia sin goce de sueldo por motivos personales, a la licenciada Sagastume. Por lo cual, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Déjase sin efecto el Acuerdo N° 232-TEG-2017, de fecha 23 de agosto de 2017, por los motivos antes expuestos.** Comuníquese este acuerdo a la interesada y a la jefe de Recursos Humanos, para los efectos consiguientes. **PUNTO CINCO. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO N° 09-TEG-2017, RELATIVO AL “CONTRATO DE SUMINISTRO DEL SERVICIO DE LOCAL Y ALIMENTACIÓN PARA EL TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL”.** El señor Presidente informa que con fecha de este mismo día, recibió memorando UACI-252/2017, mediante el cual la jefe de la UACI, remite solicitud de modificación del contrato N° 09-TEG-2017, relativo al “Contrato de suministro del servicio de local y alimentación para el Tribunal de Ética Gubernamental”, suscrito entre el Tribunal y Hoteles y Desarrollos, S.A. de C.V. (Hotel Sheraton Presidente San Salvador), por medio del cual se contrataron los servicios de alimentación y el uso de instalaciones para realizar diversas actividades en el transcurso del año dos mil diecisiete, relacionadas con las funciones y atribuciones del TEG; por un monto total de quince mil quinientos diez 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$15,510.00). Agrega en su memorando la jefe de la UACI, que la solicitud de modificación del contrato en referencia, es presentada por la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación (UDICA), quien es una de las administradoras del contrato, para incrementar el monto del contrato en un 20%, equivalente a tres mil ciento dos

00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$3,102.00). Dicha modificación es solicitada por los motivos siguientes: a) haber realizado en el mes de julio del presente año, en el marco de la semana de la ética, un evento que no estaba programado, relativo a un panel foro dirigido a servidores públicos del Tribunal y a docentes de centros escolares; b) haber tenido mayor participación a la prevista, de servidores públicos y ciudadanía en general, en los eventos desarrollados en la semana de la ética, tal como el evento de inauguración y, c) la incorporación de nuevas necesidades, tal como el evento solicitado por la jefe de la Unidad de Comunicaciones, sobre la Rendición de Cuentas institucional, correspondiente al periodo junio/2016-mayo/2017. Que lo anterior ha incidido en que la suma original contratada haya disminuido considerablemente, de un monto de \$15,510.00 a \$32.21, ya que fue necesario cubrir los eventos programados en los cuales se tuvo mayor participación de la prevista, y los eventos realizados que no estaban programados. Adicionalmente, somete a consideración del Pleno, la solicitud de la jefe de la Unidad de Comunicaciones respectiva a que se le incorpore en la administración del contrato N° 09-TEG-2017, a efecto de ser la contraparte en la administración de los eventos institucionales que estén a su cargo. Así también, la jefe de la UACI informa en su memorando, que la Unidad Financiera Institucional ha certificado que el Tribunal cuenta con los recursos financieros para la gestión correspondiente. Adjunta memorandos remitidos por las jefaturas de la UDICA y de la Unidad de Comunicaciones antes relacionados. Una vez revisada la documentación, el Pleno convoca a la jefe de la UACI, quien expone en detalle los pormenores de la solicitud de modificación del mencionado contrato y sus implicaciones con respecto a los eventos pendientes de realizar. A ese respecto, los miembros del Pleno a repreguntas al personal involucrado, advierten que a la fecha se han realizado

algunos actos preparatorios para llevar a cabo algunos eventos programados pendientes de ejecutar y los adicionales eventos que han surgido. Considerando lo anterior, el señor Presidente manifiesta que en futuras ocasiones se debe realizar un análisis de las inversiones en hoteles para desarrollar los eventos institucionales que únicamente lo ameriten, además, buscar alternativas viables para llevarlos a cabo, y para ello aprovechar los convenios de cooperación interinstitucional suscritos entre el Tribunal y diversas universidades privadas y la Universidad de El Salvador. Por su parte, la licenciada Burgos de Olivares expresa que se debe optimizar el uso de los recursos presupuestarios asignados al Tribunal y evaluar con mayor detenimiento los tipos de eventos para los cuales se contratan los servicios de local y alimentación. Posteriormente, los miembros del Pleno revisan el respectivo contrato No. 09-TEG-2017, suscrito entre este Tribunal y Hoteles y Desarrollos, S.A. de C.V. (Hotel Sheraton Presidente San Salvador), el cual fue celebrado con fecha cuatro de abril de dos mil diecisiete y cuya vigencia es hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete. En dicho contrato se establece en su cláusula Octava denominada MODIFICACIÓN Y PRORROGA DEL CONTRATO, que *"Será del criterio exclusivo del TEG la determinación de las necesidades, por lo tanto podrá aumentar o disminuir el alcance de los servicios, modificar sus cláusulas o ampliar plazos y vigencia, antes del vencimiento de los mismos, cuando concurren circunstancias imprevistas y comprobadas, tal como se establece en el artículo Ochenta y tres-A de la LACAP; en caso de acordar tales modificaciones el TEG emitirá el respectivo acuerdo o resolución y ambas partes suscribirán el documento de modificación; los cuales formarán parte integral del contrato. En consecuencia, la cantidad a pagar a la contratista podrá variar en aumento o disminución, hasta un Veinte por ciento (20%) del monto contractual..."*. En ese sentido,

los miembros del Pleno, consideran que existe la necesidad por parte de este Tribunal de modificar el contrato en mención por motivos de que han surgido imprevistos, ya que se ha tenido mayor participación de servidores públicos y/o ciudadanía, a la originalmente prevista en los eventos institucionales conmemorativos a la Semana de la Ética, lo cual ha incidido en el agotamiento anticipado del monto original del contrato, cuando aún quedan pendientes de ejecutar actividades programadas por la Unidad de Divulgación y Capacitación y por la Secretaría General, así como la incorporación de otros eventos institucionales que están siendo requeridos por la Unidad de Comunicaciones. A ese respecto, la licenciada de Olivares expresa que no está de acuerdo en modificar el contrato en referencia, únicamente en lo que se refiere al evento de Rendición de Cuentas Institucional, por considerar que se debe eficientizar el uso de los recursos presupuestarios asignados al Tribunal. En consecuencia, de conformidad a lo anteriormente razonado, contando con la disponibilidad presupuestaria y siendo elegible el gasto; con base en la cláusula Octava- MODIFICACIÓN Y PRORROGA DEL CONTRATO- del contrato N° 09-TEG-2017, arts. 17, 18, 35, y 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno, con tres votos, **ACUERDAN:**

1°) Modifícase el contrato N°. 09-TEG-2017, relativo al “Contrato de suministro del servicio de local y alimentación para el Tribunal de Ética Gubernamental”, en el sentido de incrementar el monto del contrato en un 20%, equivalente a tres mil ciento dos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$3,102.00), ya que se ha tenido mayor participación de servidores públicos y/o ciudadanía, a la originalmente prevista en los eventos institucionales conmemorativos a la Semana de la Ética, lo cual ha incidido en el agotamiento anticipado del monto original del contrato, cuando aún

quedan pendientes de ejecutar actividades programadas por la UDICA y Secretaria General, así como la incorporación de otros eventos institucionales que están siendo requeridos por la Unidad de Comunicaciones; **2º) Autorízase el gasto correspondiente de la modificación contractual acordada, la cual será cubierta con fondos del presupuesto del Tribunal y; 3º) Adiciónase a la licenciada Abril Ortiz Pocasangre, jefe de la Unidad de Comunicaciones, como como parte de los servidores públicos responsables en la administración del referido contrato N°. 09-TEG-2017.**

Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación, a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a la jefe de la Unidad de Comunicaciones, a la Asesora Jurídica y al jefe de la Unidad Financiera Institucional, para los efectos consiguientes. **PUNTO SEIS. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE**

LAS COMISIONES DE ÉTICA GUBERNAMENTAL DEL IAIP Y DE LAS ALCALDÍAS MUNICIPALES DE ZACATECOLUCA Y SONSONATE. El señor Presidente pregunta a

la Secretaria General sobre el Registro de las Comisiones de Ética Gubernamental de las instituciones gubernamentales y de las municipalidades, además, sobre la respuesta de las municipalidades a las cuales se les envió correspondencia instándoles a conformar Comisión de Ética Gubernamental. A ese respecto, el señor Presidente manifiesta que se debe aprovechar los medios de comunicación para publicar la lista de

municipalidades que aún no han conformado Comisiones de Ética, ya que no están cumpliendo con la Ley de Ética Gubernamental, así también, apoyarse en la gestión con la Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES).

Posteriormente, el señor Presidente informa que con fecha de este mismo día, recibió nota suscrita por la jefe de Recursos Humanos del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), licenciada Doris E. Cabrera, mediante la cual remite transcripción del

punto siete del acta número diecisiete, de fecha dieciséis de mayo del presente año, en la cual consta la reelección de las señoras Wendy Iliana Bolaños de Nolasco e Inés Margarita Díaz de Castro, como miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental del IAIP, por parte de la autoridad. Adicionalmente, remite transcripción del punto seis del acta número dieciocho, de fecha veintidós de mayo del presente año, en la cual consta el nombramiento del licenciado César Mauricio González Flores, en el cargo de jefe de la Unidad Jurídica del IAIP. Por otro lado, el señor Presidente informa que con fecha siete del presente mes y año, se recibió por correo institucional, copia certificada del acuerdo número cinco del acta número treinta y seis, de fecha once de agosto del presente año, mediante el cual consta el nombramiento del ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, Gerente General, y del licenciado Víctor Manuel Torres Alvarado, Auxiliar de Secretaría Municipal, como miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de la ciudad y Departamento de Zacatecoluca, por parte de la autoridad. Así también, remiten copia certificada del acuerdo número diecisiete del acta número treinta y seis, de fecha once de agosto del presente año, mediante el cual el Concejo Municipal de la ciudad y Departamento de Zacatecoluca, acordó dar a conocer al Tribunal que la licenciada Alexandra Isabel Chorro de Pérez, desempeña el cargo de jefe de Recursos Humanos y el licenciado Mauricio Ulises Campos Hernández, el cargo de Jurídico Municipal, para los efectos consiguientes. Finalmente, el señor Presidente informa que con fecha ocho del corriente mes y año, se recibió por correo institucional, copia certificada del acuerdo número cuatro del acta número veintitrés, de fecha treinta y uno de agosto del presente año, en la cual consta el nombramiento de las licenciadas Claudia Patricia Ticas Orellana y Patricia Jackeline

Zepeda Alvarado, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de la ciudad y Departamento de Sonsonate, por parte de la autoridad. Una vez revisada la documentación presentada en mención, los miembros del Pleno estiman procedente nombrar por parte del Tribunal y tener por nombrados por parte de la autoridad, a los mencionados funcionarios, como miembros de las respectivas Comisiones de Ética Gubernamental. En ese sentido, con base en los arts. 11, 18, 25 y 26 de la Ley Ética Gubernamental y arts. 31 y 32 de su Reglamento, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Tiénese por reelegidos, por el período de tres años contados a partir del dieciséis de mayo de dos mil diecisiete, a las señoras Wendy Iliana Bolaños de Nolasco e Inés Margarita Díaz de Castro,** miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), por parte de la autoridad; **2º) Nómbrase, por el período de tres años a contados a partir de esta fecha, al licenciado César Mauricio González Flores, jefe de la Unidad Jurídica,** miembro suplente de la Comisión de Ética Gubernamental del IAIP, por parte del Tribunal; **3º) Tiénese por nombrados, por el período de tres años contados a partir del once de agosto de dos mil diecisiete, al ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, Gerente General y al licenciado Víctor Manuel Torres Alvarado, auxiliar de Secretaría Municipal,** como miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de la ciudad y Departamento de Zacatecoluca, por parte de la autoridad; **4º) Nómbrase, por el período de tres años contados partir de ésta fecha, a la licenciada Alexandra Isabel Chorro de Pérez, jefe de Recursos Humanos y al licenciado Mauricio Ulises Campos Hernández, Jurídico Municipal,** miembro propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética

Gubernamental de la Alcaldía Municipal de la ciudad y Departamento de Zacatecoluca, por parte del Tribunal; **5°) Tiénese por nombradas, por el periodo de tres años a partir del treinta y uno de agosto del dos mil diecisiete, a las licenciadas Claudia Patricia Ticas Orellana y Patricia Jackeline Zepeda Alvarado**, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de la ciudad y Departamento de Sonsonate, por parte de la autoridad y; **6°) Incorpórese al Registro de los Miembros de las Comisiones de Ética Gubernamental, los cambios antes mencionados.** Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación y al Encargado del Registro de Sanciones, para los efectos consiguientes. **PUNTO SIETE. VARIOS. 7.1 Requerimiento de informe actualizado de las actividades efectuadas por la “Mesa de Expertos Gubernamentales”.** La licenciada Burgos de Olivares, manifiesta la importancia de dar seguimiento del trabajo realizado por la “Mesa de Expertos Gubernamentales” para atender las recomendaciones e implementación del mecanismo de seguimiento de la Implementación de las Convenciones contra la Corrupción de las Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos. Que dicha mesa tiene un trabajo en evolución constante, y que por parte del Tribunal estaba a cargo de la coordinación el licenciado Luis Romeo García Alemán, miembro del Pleno, además se encuentran apoyando la gestión la licenciada Ada Melvin Villalta de Chacón, Coordinadora de Instrucción y el licenciado Moris Edgardo Landaverde Hernández, Instructor. Añade la licenciada Burgos de Olivares, que en su oportunidad por motivos presupuestarios los responsables no asistieron a reunión para defender el Informe País, la cual tuvo lugar en la sede de la Organización de Estados Americanos (OEA), en la ciudad de Washington D.C, Estados Unidos de América, entre los días 13 y 17 de marzo de 2017. Agrega, que es necesario

requerir informe a los responsables para imponer de la temática a los dos recién nombrados miembros del Pleno y para enterarse de su evolución, y sea retomada la coordinación del mismo a fin de velar por su estricto cumplimiento. Los miembros del Pleno manifiestan su conformidad al respecto, destacando la importancia de dar seguimiento a la implementación de las convenciones contra la corrupción. Adicionalmente, el señor Presidente añade que en futuras ocasiones que se tenga reuniones de trabajo fuera del país sobre la temática, el Tribunal puede contactarse con la Unidad de Ética de la Universidad de El Salvador, ya que la misma auspicia boletos y estancia a servidores públicos a fin de participar a dichas reuniones de trabajo. En ese sentido, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Requíérese a la licenciada Ada Melvin Villalta de Chacón, Coordinadora de Instrucción y al licenciado Moris Edgardo Landaverde Hernández, Instructor, técnicos responsables por parte del Tribunal, elaborar informe actualizado de las actividades efectuadas por la “Mesa de Expertos Gubernamentales” y remitirlo a consideración del Pleno.** Comuníquese este acuerdo a la Coodinador de Instrucción e Instructor en mención, para los efectos consiguientes.

PUNTO OCHO. INFORMES. 8.1 Informe de seguimiento de acuerdos del Pleno. La Secretaria General hace entrega a los miembros del Pleno del informe de ejecución de acuerdos emitidos en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2017. Adjunta el informe respectivo. **8.2 Solicitud de consultora de UNODC.** La licenciada Burgos de Olivares, informa que con fecha ocho del corriente mes y año, recibió a la licenciada Sandra Miranda, consultora contratada por la Oficina de las Naciones Unidas Contra La Droga y el Delito (UNODC), para trabajar en el proyecto institucional del Aula Virtual, quien solicitó sostener una reunión con los miembros del Pleno, el día diecinueve del

presente mes y año, para tratar asuntos relacionados con el tema del proyecto en mención. Los miembros del Pleno manifiestan su conformidad con lo peticionado por la consultora antes mencionada. **8.3. Solicitud de consultora del BID.** El Presidente hace entrega a los miembros del Pleno de correo electrónico y documentación adjunta recibidos en fecha doce del corriente mes y año, mediante el cual la doctora Mariela Vallejo, consultora del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), expone que se encuentra trabajando en un estudio sobre el tema de transparencia, anticorrupción y gobernanza en las contrataciones públicas de carreteras, el cual abarca a El Salvador, Chile, Ecuador y México, con el objetivo de identificar buenas prácticas y áreas de oportunidad para todos los países en conjunto en dicha materia. Por lo cual, la doctora Vallejo solicita al Tribunal concederle una entrevista para conocer la perspectiva institucional sobre dicha temática, lo cual contribuirá al análisis de la situación en la región. Los miembros del Pleno revisan la documentación presentada y manifiestan su conformidad sobre lo peticionado, definiendo el día jueves veintiuno de los corrientes para llevar a cabo la entrevista. El señor Presidente manifiesta que se comunicará con la doctora Vallejo para tal efecto. Adicionalmente, el señor Presidente hace entrega a los miembros del Pleno de resolución de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), de la Organización de Estados Americanos (OEA), emitida con fecha doce del presente mes y año, respectiva a la situación de los derechos humanos en la República de Guatemala. Adjunta la documentación relacionada. Se hace constar que los acuerdos del acta fueron tomados por unanimidad de los miembros del Pleno presentes, a excepción del acuerdo contenido en el punto cinco, por haberse acordado con tres votos; y así concluida la agenda, el señor Presidente da por finalizada la sesión, a las

quien solicita sostener una reunión con los miembros del Pleno, el día diecinueve del

trece horas de este mismo día. No habiendo más que hacer constar se levanta el acta y firmamos.



